

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

87**FUENLABRADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, celebrada el día 3 de marzo de 2011, aprobó el expediente número 23/11 de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias entre distintos grupos de función. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación inicial, el expediente queda aprobado definitivamente y entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA OBJETO DE INCREMENTO

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
2041/241/467.00	Subv. proy. Consorcio Madrid-Sur	50.000
Total		50.000

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA OBJETO DE MINORACIÓN

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
4061/340/410.13	Transferencia corriente PM Deportes	50.000
Total		50.000

En Fuenlabrada, a 28 de marzo de 2011.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/12.104/11)